

SECRETARÍA: 25 de enero de 2022, a despacho demanda de Responsabilidad Civil extracontractual No. 2022-00005 informando que el término concedido a la parte actora para subsanar la demanda, se encuentra vencido y ésta guardó silencio. Sírvase proveer.

ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Radicado: 2022-00005
Demandante: JOSÉ LUZBER VIDAL GONZÁLEZ
Demandado: JOSÉ FARLEY LASTRA RAMÍREZ
Interlocutorio: 025

Mediante proveído del 13 de enero de 2022, notificada por estado del 14 del mismo mes, se inadmitió la demanda de la referencia para que la parte actora la corrigiera en el término de cinco (5) días, pero ésta guardó silencio

Po lo anterior y conforme lo establece el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechazará la demanda y se dispondrá la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.2022-00005**, demandante **JOSE LUZBER VIDAL GONZALEZ**, y demandado **JOSE FARLEY LASTRA RAMIREZ**

SEGUNDO: DEVOLVER a la parte actora los documentos aportados con la demanda sin necesidad de desglose, lo que se hará de manera física, si así lo desea el demandante, ya que no se aportó correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZA**

Firmado Por:

**Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61e01d0e87677d0f4a9a1735d1fd36466bca6698101c10fdb7562c09f9c81ae**

Documento generado en 25/01/2022 10:37:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>